



ACUERDO N.º 009 DE 2021  
2 de marzo

1

Por el cual se modifican los derechos pecuniarios del programa de Especialización en Gestión y Control de la Calidad

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el literal b) del artículo 65 de la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el Servicio Público de Educación Superior, dispone que le corresponde al Consejo Superior de las Universidades: “Definir la organización académica, administrativa y financiera de la institución”.
- b. Que el Artículo 21, literal i) del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 166 de 1993, establece que es función del Consejo Superior: “Fijar los derechos pecuniarios que debe cobrar la Universidad.
- c. Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 032 del 19 de junio de 2009 se aprobó los derechos pecuniarios que deben cancelar los estudiantes del programa de Especialización en Gerencia Integral de la Calidad Convenio UIS – ICONTEC I, fijándose los siguientes valores expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv):

Factor	Valor
Inscripción	0.25
Derechos Académicos	5
Matrícula	0.5

- d. Que la Escuela de Estudios Industriales y Empresariales solicitó concepto y revisión a Planeación del documento Recursos Financieros, y modificación de los derechos pecuniarios del programa con motivo de la reforma curricular que contempla, entre otros, el cambio de denominación a Especialización en Gestión y Control de la Calidad y su duración de cuatro (4) trimestres a dos (2) semestres.
- e. Que el documento de Recursos Financieros que contiene la modificación de los derechos pecuniarios y el cambio de denominación del programa fue revisado y avalado por Planeación.
- f. Que el Consejo Académico aprobó mediante Acuerdo n.º 448 del 9 de diciembre de 2020, la reforma curricular que contiene el cambio de denominación a Especialización en Gestión y Control de la Calidad, y remitió al Consejo Superior el documento de recursos financieros para lo de su competencia.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el documento Recursos Financieros del programa de Especialización en Gestión y Control de la Calidad, adscrito a la Escuela de Estudios Industriales y Empresariales de la Universidad Industrial de Santander, que hace parte integral del presente acuerdo y modificar los respectivos derechos pecuniarios expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv), así:

Factor	Valor
Inscripción	0.25
Derechos Académicos	10
Matrícula	1



ACUERDO N.º 009 DE 2021

2 de marzo

2

ARTÍCULO 2º. La Escuela Estudios Industriales y Empresariales de la Universidad de Santander, en su condición de unidad académico administrativa responsable de la Especialización en Gestión y Control de la Calidad, deberá garantizar la sostenibilidad financiera del programa.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los dos (02) días del mes de marzo de 2021.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR,

NERTHINK MAURICIO AGUILAR HURTADO  
Gobernador de Santander

LA SECRETARIA GENERAL,

SOFÍA PINZÓN DURÁN